



# United Nations Environment Programme

برنامج الأمم المتحدة للبيئة · 联合国环境规划署  
PROGRAMME DES NATIONS UNIES POUR L'ENVIRONNEMENT · PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE  
ПРОГРАММА ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ ПО ОКРУЖАЮЩЕЙ СРЕДЕ

**Secretariat of the Stockholm Convention  
on Persistent Organic Pollutants**  
International Environment House  
11-13, chemin des Anémones  
CH - 1219 Châtelaine  
Geneva, Switzerland

Telephone: +41 22 917 81 91  
Facsimile: +41 22 797 34 60  
E-mail: [ssc@pops.int](mailto:ssc@pops.int)  
Webpage: [www.pops.int](http://www.pops.int)

Ginebra, junio 22 de 2006

**Para:** Puntos de contacto oficiales del PNUMA  
Puntos de contacto del Convenio de Estocolmo  
Jefes de delegación durante la segunda reunión de la Conferencia de las Partes

**CC:** Representantes Permanentes ante las oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra

**Asunto:** Seguimiento a las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes del Convenio de Estocolmo durante su segunda reunión

Apreciado colega,

Tengo el agrado de informar a usted que la segunda reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio la cual se llevo a cabo en Ginebra del 1al 5 de mayo de 2006, aprobó las decisiones contenidas en el Anexo I del informe de la reunión, documento UNEP/POPS/COP.2/30. El informe esta disponible para ser visto y descargado en la página de Internet del Convenio: [www.pops.int](http://www.pops.int). Muchas de las decisiones incluyen invitaciones a las Partes y a otros para proveer información.

Este oficio es para pedir la información solicitada en las decisiones aprobadas por la Conferencia de las Partes. Con el fin de facilitar la respuesta, adjunto las solicitudes individuales organizadas de acuerdo a las decisiones aprobadas por la Conferencia. La información correspondiente a cada una de las solicitudes puede ser enviada por separado, teniendo en cuenta que la fecha limite para el envío de la información varia según la solicitud.

En caso de que tenga alguna pregunta, por favor no dude en contactar a David Ogden, funcionario de la Secretaría del Convenio de Estocolmo, quien puede ser contactado en el teléfono: +41-22-917-8190, fax: +41-22-797-3460, ó por correo electrónico: [ssc@pops.int](mailto:ssc@pops.int).

Esperando recibir sus contribuciones,

Sinceramente,

Maged Younes  
Secretario Ejecutivo (en funciones)  
Secretaría del Convenio de Estocolmo

## Seguimiento a las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes del Convenio de Estocolmo durante su segunda reunión

### Solicitud 1

Decisión: SC-2/5: Revisión y actualización continua del instrumental normalizado para la identificación y cuantificación de liberaciones de dioxinas y furanos

Información solicitada:

- Suministro de datos e información que ayude en la revisión y perfeccionamiento del instrumental; (ver párrafo 5 de la decisión SC-2/5);
- Incluir en sus programas de medición y vigilancia la determinación de las concentraciones en masa no sólo de las dibenzo-p-dioxinas policloradas (PCDD) y los dibenzofuranos policlorados (PCDF), sino también del hexaclorobenceno (HCB) y los bifenilos policlorados (PCB), a fin de mejorar la base de datos, y proporcionar dicha información a la Secretaría (Ver párrafo 6 de la decisión SC-2/5)

Solicitud dirigida a:

- Partes
- Otros (incluyendo Estados No Parte; organizaciones intergubernamentales; y organizaciones no gubernamentales).

Fecha limite para el envío de la información:

- Septiembre 30 de 2006 (información actualmente disponible)
- Según este disponible (para nueva información)

Se ruega enviar la información a:

Secretaría del Convenio de Estocolmo  
Atención: CP-2 solicitud de información 1  
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
11-13 chemin des Anémones  
CH-1219, Chatelaine, Ginebra, Suiza  
Fax: +41-22-797-3460  
**Correo electrónico: [ssc@pops.int](mailto:ssc@pops.int)**

*Se prefieren los envíos por medio del correo electrónico.*

En caso de tener preguntas favor contactar:

A la Secretaría del Convenio de Estocolmo en la siguiente dirección: [ssc@pops.int](mailto:ssc@pops.int)

**Seguimiento a las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes del  
Convenio de Estocolmo durante su segunda reunión**

**Solicitud 2**

Decisión: SC-2/9: Asistencia técnica (párrafo 1)

Información solicitada:

- Información sobre su experiencia en el suministro de asistencia técnica y transferencia de tecnologías a países en desarrollo para asistirles en la aplicación de sus respectivos planes nacionales y otras obligaciones bajo el Convenio, con arreglo a las orientaciones sobre asistencia técnica y transferencia de tecnologías adoptadas por la Conferencia en la decisión SC-1/15.

Solicitud dirigida a:

- Partes
- Otros (incluyendo Estados No Parte; organizaciones intergubernamentales; y organizaciones no gubernamentales).

Fecha límite para el envío de la información: Diciembre 31 de 2006

Se ruega enviar la información a:

Secretaría del Convenio de Estocolmo  
Atención: CP-2 solicitud de información 2  
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
11-13 chemin des Anémones  
CH-1219, Châtelaine, Ginebra, Suiza  
Fax: +41-22-797-3460  
**Correo electrónico: [ssc@pops.int](mailto:ssc@pops.int)**

*Se prefieren los envíos por medio del correo electrónico.*

En caso de tener preguntas favor contactar:

A la Secretaría del Convenio de Estocolmo en la siguiente dirección: [ssc@pops.int](mailto:ssc@pops.int)

**Seguimiento a las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes del  
Convenio de Estocolmo durante su segunda reunión**

**Solicitud 3**

Decisión: SC-2/9: asistencia técnica (párrafo 4)

Información solicitada:

- En el contexto del mandato dado a la Secretaria en el párrafo 4 de la decisión SC-2/9, se invita a su Gobierno/ Organización a que suministre sus **opiniones sobre los elementos cruciales** ha ser incluidos en los términos de referencia para el proceso de selección de los centros regionales y subregionales para la creación de capacidad y la transferencia de tecnología, a ser considerados durante la tercera reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio.

Solicitud dirigida a:

- Puntos de contacto del Convenio de Estocolmo
- Centros regionales y subregionales existentes y sus organizaciones sedes

Fecha limite para el envío de la información: Octubre 31 de 2006

Se ruega enviar la información a:

Secretaría del Convenio de Estocolmo  
Atención: CP-2 solicitud de información 3  
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
11-13 chemin des Anémones  
CH-1219, Chatelaine, Ginebra, Suiza  
Fax: +41-22-797-3460  
**Correo electrónico: [ssc@pops.int](mailto:ssc@pops.int)**

*Se prefieren los envíos por medio del correo electrónico.*

En caso de tener preguntas favor contactar:

A la Secretaría del Convenio de Estocolmo en la siguiente dirección: [ssc@pops.int](mailto:ssc@pops.int)

**Seguimiento a las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes del  
Convenio de Estocolmo durante su segunda reunión**

**Solicitud 4**

Decisión: SC-2/12: Mandato para la labor sobre modalidades relativas a la evaluación de las necesidades de las Partes que son países en desarrollo o países con economías en transición para aplicar las disposiciones del Convenio durante el período 2006–2010 (párrafo 5)

Información solicitada:

- Sobre la base del mandato arriba mencionado<sup>1</sup>, se invita a las Partes y otros Estados a enviar a la Secretaría su opinión sobre el perfeccionamiento del mandato para labor relativa a la evaluación de las necesidades financieras de las Partes que son países en desarrollo o países con economías en transición para aplicar las obligaciones bajo el Convenio de Estocolmo durante el período 2006 – 2010.

Solicitud dirigida a:

- Partes
- Otros Estados

Fecha limite para el envío de información: Octubre 31 de 2006

Se ruega enviar la información a:

Secretaría del Convenio de Estocolmo  
Atención: CP-2 solicitud de información 4  
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
11-13 chemin des Anémones  
CH-1219, Châtelaine, Ginebra, Suiza  
Fax: +41-22-797-3460  
**Correo electrónico: [ssc@pops.int](mailto:ssc@pops.int)**

*Se prefieren los envíos por medio del correo electrónico.*

En caso de tener preguntas favor contactar:

A la Secretaría del Convenio de Estocolmo en la siguiente dirección: [ssc@pops.int](mailto:ssc@pops.int)

---

<sup>1</sup> La referencia es al párrafo 1 de la decisión SC-2/12 mediante la cual la Conferencia aprobó el mandato contenido en el anexo a dicha decisión.

**Seguimiento a las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes del  
Convenio de Estocolmo durante su segunda reunión**

**Solicitud 5**

Decisión: SC-2/12: Mandato para la labor sobre modalidades relativas a la evaluación de las necesidades de las Partes que son países en desarrollo o países con economías en transición para aplicar las disposiciones del Convenio durante el período 2006–2010 (párrafo 3)

Información solicitada:

- Información necesaria para adelantar el trabajo preliminar sobre la evaluación de necesidades financieras de las Partes que son países en desarrollo o países con economías en transición para aplicar las obligaciones bajo el Convenio durante el periodo 2006- 2010;
- Información sobre necesidades financieras identificadas inicialmente, para la aplicación de las obligaciones bajo el Convenio de Estocolmo según han sido identificadas en el plan nacional de aplicación de conformidad con el Artículo 7.

Solicitud dirigida a:

- Partes
- Otros Estados
- FMAM y otras instituciones financieras internacionales
- Organizaciones intergubernamentales
- Organizaciones no gubernamentales
- Secretarías de acuerdos ambientales multilaterales

Fecha límite para el envío de información: Diciembre 31 de 2006

Se ruega enviar la información a:

Secretaría del Convenio de Estocolmo  
Atención: CP-2 solicitud de información 5  
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
11-13 chemin des Anémones  
CH-1219, Châtelaine, Ginebra, Suiza  
Fax: +41-22-797-3460  
**Correo electrónico: [ssc@pops.int](mailto:ssc@pops.int)**

*Se prefieren los envíos por medio del correo electrónico.*

En caso de tener preguntas favor contactar:

A la Secretaría del Convenio de Estocolmo en la siguiente dirección: [ssc@pops.int](mailto:ssc@pops.int)

**Seguimiento a las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes del  
Convenio de Estocolmo durante su segunda reunión**

**Solicitud 6**

Decisión: SC-2/16: Comunicación oficial con las Partes y observadores (párrafo 1)

Información solicitada:

- Designación de los puntos de contacto oficiales del Convenio de Estocolmo para la realización de las funciones administrativas y para todas las comunicaciones oficiales en relación con el Convenio. Dicha designación debe ser enviada a la Secretaría a través de los respectivos puntos de contacto nacionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) o a través de las misiones diplomáticas.

Adjunto se encuentra el formato para realizar dicha nominación. .

Solicitud dirigida a:

- Los Estados Partes

Fecha limite para el envío de información: Septiembre 30 de 2006

Se ruega enviar la información a:

Secretaría del Convenio de Estocolmo  
Atención: CP-2 solicitud de información 6  
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
11-13 chemin des Anémones  
CH-1219, Châtelaine, Ginebra, Suiza  
Fax: +41-22-797-3460  
**Correo electrónico: [ssc@pops.int](mailto:ssc@pops.int)**

***Se prefieren los envíos por medio del correo electrónico.***

En caso de tener preguntas favor contactar:

A la Secretaría del Convenio de Estocolmo en la siguiente dirección: [ssc@pops.int](mailto:ssc@pops.int)

**Seguimiento a las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes del  
Convenio de Estocolmo durante su segunda reunión**

**Solicitud 7**

Decisión: SC-2/16: Comunicación oficial con las Partes y observadores (párrafo 4)

Información solicitada:

Designación por parte de los Estados no Partes del Convenio, si lo consideran pertinente, de puntos de contacto para la comunicación sobre asuntos relacionados con el Convenio.

Adjunto se encuentra el formato para realizar dicha nominación. .

Solicitud dirigida a:

- Los Estados no Partes

Fecha limite para el envío de información: Septiembre 30 de 2006

Se ruega enviar la información a:

Secretaría del Convenio de Estocolmo  
Atención: CP-2 solicitud de información 7  
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
11-13 chemin des Anémones  
CH-1219, Châtelaine, Ginebra, Suiza  
Fax: +41-22-797-3460  
**Correo electrónico: [ssc@pops.int](mailto:ssc@pops.int)**

*Se prefieren los envíos por medio del correo electrónico.*

En caso de tener preguntas favor contactar:

A la Secretaría del Convenio de Estocolmo en la siguiente dirección: [ssc@pops.int](mailto:ssc@pops.int)

**Seguimiento a las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes del  
Convenio de Estocolmo durante su segunda reunión**

**Solicitud 8**

Decisión: SC-2/17: mecanismo de intercambio de información

Información solicitada:

- Observaciones proyecto de plan elaborado por la Secretaría, para establecer procedimientos para el mecanismo de intercambio, contenido en el documento UNEP/POPS/COP.2/INF/8<sup>2</sup>; y
- Necesidades para en el intercambio de información y prioridades para el período 2008- 2011, teniendo en cuenta las obligaciones bajo el Convenio, así como las actividades y proyectos para el intercambio de información programados para ese mismo periodo.

Solicitud dirigida a:

- Partes
- Otros (incluyendo Estados no Parte; organizaciones gubernamentales; y organizaciones no gubernamentales).

Se ruega enviar la información a:

Secretaría del Convenio de Estocolmo  
Atención: CP-2 solicitud de información 8  
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
11-13 chemin des Anémones  
CH-1219, Châtelaine, Ginebra, Suiza  
Fax: +41-22-797-3460  
**Correo electrónico: [ssc@pops.int](mailto:ssc@pops.int)**

*Se prefieren los envíos por medio del correo electrónico.*

En caso de tener preguntas favor contactar:

A la Secretaría del Convenio de Estocolmo en la siguiente dirección: [ssc@pops.int](mailto:ssc@pops.int)

---

2 UNEP/POPS/COP.2/INF/8 (disponible en:  
[http://www.pops.int/documents/meetings/cop\\_2/meetingdocs/English/INF8%20K0650796%20COP2-INF8.doc](http://www.pops.int/documents/meetings/cop_2/meetingdocs/English/INF8%20K0650796%20COP2-INF8.doc)